



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 2378

CHIGUAYANTE 10 DIC. 2013

VISTOS: La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a MANOSALVA GUTIERREZ MINERVA ANGELICA, RUT N° 12.009.225-1, en la dirección de AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 2681 LOCAL D, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de: FOTOCOPIAS, PLOTEOS, ENCUADERNACIÓN Y VENTA DE ARTÍCULOS DE OFICINA.
2. **PROCÉDASE** a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV / LTS / HORN / mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 10 DIC. 2013... HORA... 12:03
 PROCEDENCIA... Alcaldía...
 FIRMA... [Signature]... 2

